

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



EL JUZGADO PROMISCOUO MUNI CIPAL DE BITUIMA- CUNDINAMARCA

Bituima –Cundinamarca, dos (02) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CUNDINAMARCA

H A C E S A B E R

- **Que dentro del PROCESO EJECUTIVO DEHIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA N°. 2015-004, adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A en contra de EDIL FRANCISCO RAMOS GUZMAN y INIRIDA CABRERA MESA mediante auto de fecha veintitrés (23) de julio de 2021 se ha señalado la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00A.M.) DEL DÍA MIERCOLES DIOECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga lugar la diligencia de Remate de del bien inmueble, inmueble ubicado en esta municipalidad ,EN LA CARRERA 3 No.3-32/28/34 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-114111 y número catastral No.01-00-0006-0001-000, el cual cuenta con una extensión de 72 mtros cuadrados según escritura 462 del 15/03/2014 . Para lo cual se señala el día**

*La presente audiencia se hará de manera **virtual** por el aplicativo **TEAMS**, por lo cual es necesaria la presencia de las partes y de los postores virtualmente el mencionado día y hora, disponiendo de los medios tecnológicos necesarios y remitiendo el día anterior sus correos electrónicos oportunamente para enviarles el correspondiente link.*

Para el recibo de las ofertas o posturas electrónicas de remate se deberán remitir al correo electrónico institucional de este Juzgado: **jprmpalbituima@cendoj.ramajudicial.gov.co**, registrando en el asunto: **“POSTURA- NÚMERO DEL RADICADO DEL PROCESO EN 23 DÍGITOS”**, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.

El presente remate se publicará 10 días antes de la diligencia de remate para su socialización en la pestaña de **Avisos y Cronograma de Audiencias** del micrositio web para este juzgado: (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-bituima/home>), para acceso y consulta de los interesados.

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total de los avalúos, previa consignación del 40%, según lo estipulado en los Art. 451 y 457 del C.G.P.-, las cuales

se podrán presentar dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. Licitación se iniciará a la hora señalada y se cerrará transcurrida una hora de su inicio. Hágase la publicación por una sola vez en la emisora Sonora stereo de viani o en Guayabal de Siquima la emisora Siquima stero, como lo ordena el Art. 450 ibídem.

CONTENIDO DE LA POSTURA:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por la que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con **CONTRASEÑA**; Esta permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate la titular de este Despacho Judicial le solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:

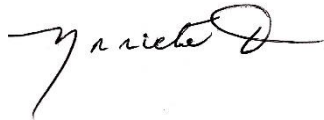
teniendo en cuenta que la cuota parte según el avalúo total del bien quedaría en un millón novecientos trece mil setecientos cincuenta pesos (\$1.913.750) por tratarse de cuota parte aumentado en un 50% según lo establece la norma.

La licitación comenzara el día y hora señalados y no se cerrara solo después de haber transcurrido por lo menos una hora desde su iniciación. Sera postura admisible la que se haga en sobre cerrado y cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble en subasta; y será postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del 40% de dicho avalúo a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos Judiciales No. 250952042101 del Banco Agrario de Colombia (oficina Guayabal de Siquima-Cundinamarca)

Se previene a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en Art 450 del C.G.P

El presente AVISO DE REMATE se fija en la cartelera de la secretaria del Juzgado en el Municipio de Bituima-Cundinamarca a los TRES (3) días del mes de agosto del dos mil VEINTIUNO 2021 a la hora 8:A.M por el termino de diez (10) días hábiles Y EN LA PAGINA WED EN EL MICROSITIO DEL Despacho Judicial.

La secretaria



NALLITH ESTELLA ARRIETA DAGER